	PODER JUDICIAL			
	Procedimiento de continuidad del proceso crítico Solicitud y declaratoria de rebeldía. Control y seguimiento del Ministerio Público			

Código	Fecha Elaboración	Fecha Actualización	Nº Revisión	Página
	18/11/2020		00	1



PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DEL PROCESO CRÍTICO
SOLICITUD Y DECLARATORIA DE REBELDÍA. CONTROL Y
SEGUIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO

**Desastre por amenaza natural o causado por el ser
humano**

Teléfono:

2295-3000

Dirección

San José, Barrio González Lahmann Avenida 6 y 8, Calle 19

	PODER JUDICIAL			
	Procedimiento de continuidad del proceso crítico Solicitud y declaratoria de rebeldía. Control y seguimiento del Ministerio Público			

Código	Fecha Elaboración	Fecha Actualización	Nº Revisión	Página
	18/11/2020		00	2

1 Control de Cambios

Versión	Fecha	Realizado por	Motivo	Firma
1	18/11/2020	Juan Carlos Cubillo, Mauricio Boraschi Hernández, Aymee Caravaca, Raquel Ramírez Bonilla, Minor Barquero Aguilar	Aprobado	

2 Control de Aprobación

Sello	Elaboró	Revisó	Autorizó
	Equipo Ministerio Público	Equipo Proyecto PJ PwC Costa Rica	
	Firma	Firma	Firma


Este documento es propiedad intelectual del Poder Judicial de la República de Costa Rica; y contiene información confidencial únicamente para uso interno de la Institución. Si usted no tiene permiso para acceder a este documento, debe devolverlo al Ministerio Público y, además, se le notifica que cualquier divulgación, copia, distribución o realizar cualquier acción basada en este documento sin autorización, está estrictamente prohibido.

Teléfono:

2295-3000

Dirección

San José, Barrio González Lahmann Avenida 6 y 8, Calle 19

	PODER JUDICIAL			
	Procedimiento de continuidad del proceso crítico Solicitud y declaratoria de rebeldía. Control y seguimiento del Ministerio Público			

Código	Fecha Elaboración	Fecha Actualización	Nº Revisión	Página
	18/11/2020		00	3

Tabla de Contenido


3	Objetivo y Alcance del Documento	4
4	Procedimiento de Continuidad	4
4.1	Elementos críticos del proceso.....	4
4.2	Escenario: desastre por amenaza natural o causado por el ser humano.....	5

Teléfono:

2295-3000

Dirección

San José, Barrio González Lahmann Avenida 6 y 8, Calle 19.

	PODER JUDICIAL			
	Procedimiento de continuidad del proceso crítico Solicitud y declaratoria de rebeldía. Control y seguimiento del Ministerio Público			

Código	Fecha Elaboración	Fecha Actualización	Nº Revisión	Página
	18/11/2020		00	4

3 Objetivo y Alcance del Documento

El objetivo de este documento es definir el procedimiento que se debe aplicar por el Ministerio Público para reanudar las operaciones del proceso crítico, MP 038 Solicitud y declaratoria de rebeldía. Control y seguimiento, a un nivel aceptable o esencial en el lapso de tiempo determinado por el Análisis de Impacto al Servicio del Poder Judicial, para este proceso se identificó un tiempo de 72 horas. Este procedimiento está diseñado para minimizar los impactos ocasionados por un evento disruptivo que afecta la entrega de servicios en el Poder Judicial.

Cada uno de los procedimientos de continuidad fue diseñado basándose en tres escenarios definidos previamente, con base a los resultados del Informe Análisis de Riesgos.

4 Procedimiento de Continuidad

4.1 Elementos críticos del proceso

Para la ejecución de este procedimiento y lograr con éxito la recuperación del proceso MP 038 Solicitud y declaratoria de rebeldía. Control y seguimiento, el Ministerio Público requiere los siguientes recursos o elementos críticos.


- Líneas telefónicas, red de comunicación de radio, suministros de oficina, equipo de cómputo, impresora, teléfono, mobiliario, listado de contactos claves con números telefónicos y correos electrónicos actualizado por cada oficina (incluyendo empresas prestatarias de servicios públicos).

Teléfono:

2295-3000

Dirección

San José, Barrio González Lahmann Avenida 6 y 8, Calle 19.

	PODER JUDICIAL			
	Procedimiento de continuidad del proceso crítico Solicitud y declaratoria de rebeldía. Control y seguimiento del Ministerio Público			

Código	Fecha Elaboración	Fecha Actualización	Nº Revisión	Página
	18/11/2020		00	5

4.2 Escenario: desastre por amenaza natural o causado por el ser humano

Un desastre, según el DRII, se define como un acontecimiento catastrófico repentino (previsto o imprevisto) que causa daños o pérdidas inaceptables. Dentro de este escenario se abarcan todos los riesgos de cualquier desastre o amenaza natural, así como cualquier evento causado por el ser humano, especialmente aquellos que afectan las instalaciones físicas donde se ejecutan los procesos críticos. Algunos ejemplos de eventos dentro de este escenario son:

- Incendio.
- Huracán.
- Inundaciones.
- Sismos.
- Ataques externos.
- Interrupción de servicios básicos.
- Entre otros.

Escenario: Desastre por amenaza natural o causado por el ser humano		
Nombre del proceso crítico		RTO
MP 038 Solicitud y declaratoria de rebeldía. Control y seguimiento		72 horas
Tarea	Responsable	Duración

Teléfono:

2295-3000

Dirección

San José, Barrio González Lahmann Avenida 6 y 8, Calle 19.



PODER JUDICIAL

Procedimiento de continuidad del proceso crítico Solicitud y declaratoria de rebeldía. Control y seguimiento del Ministerio Público

Código	Fecha Elaboración	Fecha Actualización	Nº Revisión	Página
	18/11/2020		00	6

Escenario: Desastre por amenaza natural o causado por el ser humano

<p>1. Equipamiento para la solicitud de trámite.</p> <ul style="list-style-type: none">• Subtarea: Habilitación de servicios básicos, sistemas de comunicación e informáticos. (60 minutos).• Subtarea: Coordinación con las administraciones respectivas para la dotación de suministros esenciales (equipo de cómputo, impresora, teléfono, suministros de oficina, mobiliario). (30 minutos).	<p>Nivel 1: Fiscal(a) Coordinadora y personal auxiliar.</p> <p>Nivel 2: Fiscal(a) Auxiliar y personal auxiliar.</p> <p>Nivel 3: Fiscal(a) Adjunto y/o disponible y personal auxiliar.</p>	90 minutos
<p>2. Solicitud de declaratoria de rebeldía ante el Juzgado Penal respectivo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Subtarea: Revisión del Legajo de Investigación para verificar que se cumplen los requisitos legales (60 minutos).• Subtarea: Confección de la Solicitud de Rebeldía (60 minutos).• Subtarea: Coordinación con el Juzgado Penal para remisión de la solicitud de manera física o electrónica (30 minutos).	<p>Nivel 1: Fiscal(a) Coordinadora y personal auxiliar.</p> <p>Nivel 2: Fiscal(a) Auxiliar y personal auxiliar.</p> <p>Nivel 3: Fiscal(a) Adjunto y/o disponible y personal auxiliar.</p>	180 minutos

Teléfono:

2295-3000

Dirección

San José, Barrio González Lahmann Avenida 6 y 8, Calle 19.



PODER JUDICIAL

Procedimiento de continuidad del proceso crítico Solicitud y declaratoria de rebeldía. Control y seguimiento del Ministerio Público

Código	Fecha Elaboración	Fecha Actualización	Nº Revisión	Página
	18/11/2020		00	7

Escenario: Desastre por amenaza natural o causado por el ser humano

<ul style="list-style-type: none">Subtarea: Remisión de la solicitud ante el Juzgado Penal de manera física o electrónica (30 minutos).		
3. Seguimiento de la declaratoria de rebeldía. <ul style="list-style-type: none">Subtarea: Coordinar con el cuerpo policial respectivo para el cumplimiento de la orden (60 minutos).	Nivel 1: Fiscal(a) Coordinadora y personal auxiliar. Nivel 2: Fiscal(a) Auxiliar y personal auxiliar. Nivel 3: Fiscal(a) Adjunto y/o disponible y personal auxiliar.	60 minutos

Teléfono:

2295-3000

Dirección

San José, Barrio González Lahmann Avenida 6 y 8, Calle 19.